



Recoleta, 14-07-2014

Resolución Ex SII N° 20000135

# VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

# CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000135 presentada por contribuyente IMPRESION DIGITAL LIMITADA RUT: 76.294.824-9 de fecha 14-07-2014, representante legal  
la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

2° Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

del interés penal  de Multas asociadas al impuesto  de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

# ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

STGO. NORTE: HUGO HORTA BARAHONA  
DIRECTOR REGIONAL SANTIAGO NORTE

# Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente

| Notificación 20000135 Res. Ex. N° 135 de fecha 14-07-2014 que incluye entrega de giros |                      |                                                                                     |                                                   |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                        |                      | <br><b>TERESA CERÓN CASTAÑEDA</b><br>Ministro de fe<br>SECRETARIA DIRECTOR REGIONAL | <b>24 JUL. 2014</b>                               |
| RUT                                                                                    | Nombre Contribuyente | Firma                                                                               | Firma y Timbre Ministro de Fe Lugar, fecha y hora |